



**H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E.**

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, fue turnado el expediente de la **C. LEAL HERRERA ANA JOSELYN**, código: **221413178**, quien solicita una Equivalencia de Estudios.

ANTECEDENTES

La interesada solicitó su ingreso en la Licenciatura en Terapia Física del Centro Universitario de Tlajomulco, con trámites de primer ingreso, para lo cual acompañó su solicitud con un Certificado de Estudios Parciales de la Licenciatura Terapia Física en la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 
- I. Que de acuerdo al artículo 52 fracción XVI de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios: Aprobar las solicitudes de convalidación y revalidación de estudios, títulos y grados conforme a las disposiciones fijadas por el Consejo General Universitario.
 - II. Que de acuerdo al artículo 87 fracción I, del Estatuto General Universitario, son atribuciones y funciones de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: proponer al Consejo General las normas generales aplicables a la revalidación de estudios, títulos y grados o las modificaciones de las que se hallen en vigor.
 - III. Que de acuerdo al artículo 87 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de aplicación analógica al Centro Universitario de Tlajomulco, son funciones de la Comisión de Revalidación de Estudio, Títulos y Grados, en su fracción III: Desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.
 - IV. Que de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, equivalencias de estudios es la declaración de la igualdad académica entre los estudios de tipo medio superior y superior realizados en instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional y los que se imparten en la Universidad de Guadalajara.
 - V. De acuerdo al artículo 33 del citado Reglamento, la acreditación de estudios es la determinación de las igualdades académicas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes a los planes y programas de estudios de la propia Universidad de Guadalajara.
- 



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Por lo antes expuesto, y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 116 de Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Son de tomarse por equivalentes a la **C. LEAL HERRERA ANA JOSELYN**, código: **221413178**, los estudios que cursó y aprobó de la Licenciatura Terapia Física, en la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por los que se cursan en la Licenciatura de Terapia Física del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, en la forma que a continuación se expresan:

Unidades de Aprendizaje cursadas en la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara		Unidades de Aprendizaje del plan de estudios carrera del Centro Universitario de Tlajomulco	
Agentes Físicos Terapéuticos	Por	Agentes Físicos Terapéuticos	
Anatomía de Cabeza Cuello y Extremidades	Por	Anatomía de Cabeza Cuello y Extremidades	
Atención Prehospitalaria	Por	Atención Prehospitalaria	
Bioestadística	Por	Bioestadística	
Biomécanica de la Extremidad Superior	Por	Biomécanica de la Extremidad Superior	
Clínica Propedéutica en Terapia Física	Por	Clínica Propedéutica en Terapia Física	
Cultura Física Terapéutica	Por	Cultura Física Terapéutica	
Desarrollo Interpersonal	Por	Desarrollo Interpersonal	
Ejercicios Funcionales Terapéuticos	Por	Ejercicios Funcionales Terapéuticos	
Física Aplicada a la Terapia Física	Por	Física Aplicada a la Terapia Física	
Fisiología Humana	Por	Fisiología Humana	
Fisiopatología Humana	Por	Fisiopatología Humana	
Fundamentos de Anatomía	Por	Fundamentos de Anatomía	
Fundamentos de Bioquímica	Por	Fundamentos de Bioquímica	
Habilidades del Pensamiento	Por	Habilidades del Pensamiento	
Habilidades Organizacionales	Por	Habilidades Organizacionales	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

Unidades de Aprendizaje cursadas en la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara		Unidades de Aprendizaje del plan de estudios carrera del Centro Universitario de Tlajomulco	
Inglés I	Por	Inglés I	
Inglés II	Por	Inglés II	
Inglés III	Por	Inglés III	
Inglés IV	Por	Inglés IV	
Inglés VI	Por	Inglés VI	
Inteligencia Emocional	Por	Inteligencia Emocional	
Introducción a la Terapia Física	Por	Introducción a la Terapia Física	
Metodología de la Investigación	Por	Metodología de la Investigación	
Neuroanatomía	Por	Neuroanatomía	
Neurodesarrollo	Por	Neurodesarrollo	
Neurofisiología	Por	Neurofisiología	
Sistemas Corporales	Por	Sistemas Corporales	
Técnicas en Terapia Física	Por	Técnicas en Terapia Física	
Terapia Ocupacional y de Lenguaje	Por	Terapia Ocupacional y de Lenguaje	
Valoración de la Función Articular y de la Postura	Por	Valoración de la Función Articular y de la Postura	
Valoración de la Función Muscular	Por	Valoración de la Función Muscular	
Valores del Ser	Por	Valores del Ser	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO
H. CONSEJO DE CENTRO

SEGUNDO: Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, artículo 54, en la fracción III.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; jueves 26 de marzo del 2026

III. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Presidente de la Comisión de la Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro

Dr. Ismael Caballero Quirarte

Mtra. Verónica Gutiérrez Moreno

C. Luis Eduardo López Gutiérrez

Dra. Ana Marcela Torres Hernández

Secretaría de Actas y Acuerdos



***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/III/006/2026 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 26 de marzo del 2026 y es la última hoja de dicho Dictamen.